

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 1 de 3

Señor(a)
LUCAS YEPES BERNAL
Representante legal Suplente
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA
NIT. 890900841-9
Dirección: CR 45 49 A 16
Teléfono: (604) 20162900
correspondencia@comfama.com.co
Medellín

ASUNTO: Comunicación Aceptación de la Oferta No. 202500127
Contratación con una oferta

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 Reglamento de Contratación de la Entidad, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU para ejecutar el siguiente objeto contractual:

OBJETO:	“Prestación de servicios profesionales para la capacitación, entrenamiento e intervención de los resultados de la encuesta de riesgo psicosocial a los funcionarios de la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU.” de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
VALOR:	DIEZ MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M.L (\$10.129.236) Excluido IVA
PLAZO:	Plazo de ejecución desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El objeto del contrato se ejecutará de forma presencial en las instalaciones de la Empresa Para La Seguridad y Soluciones Urbanas ESU
FORMA DE PAGO:	La ESU pagará al Contratista el valor del contrato mediante pago parciales de acuerdo a la prestación del servicio y previo recibo de informes solicitados y visto bueno de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. El contratista deberá acreditar la efectiva prestación del servicio y/o producto por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del producto y/o servicio contratado.

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 2 de 3

	Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa, estampilla o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause con ocasión del contrato serán a cargo exclusivo del contratista. Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago. Para el caso de proveedores que se encuentren obligados a facturar electrónicamente, debe ser remitida al correo electrónico facturacion@esu.com.co y la fecha límite para la recepción de las mismas estará sujeta a las fechas definidas en la circular 01 del 08 de enero de 2025, documento donde adicionalmente se define la elaboración del recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y el proceso de cierre contable en calidad de empresa industrial y comercial del estado.		
CONVENIO	RADICADO REQUERIMIENTO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO PRESUPUESTAL
No aplica	20250004208	12334	21202020081501-1/ 83113
DESCRIPCIÓN RUBRO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	TEL./CEL. CONTACTO
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2025000657	2025000857	(604) 2162900 - 6043607080

Lo anterior por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

GARANTÍAS: En virtud del objeto contractual, así como las partes del contrato, el contratista deberá constituir los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a su duración y seis (6) meses más.
- **Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por el diez por ciento (10%) con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener libre a la ESU de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente Contrato, de conformidad con el artículo 56 Reglamento de Contratación de la Entidad.

CLÁUSULA PENAL: Se estipula una cláusula penal a favor de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la contratación, que se hará efectiva en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 3 de 3

mismo por hechos imputables a él. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial, de conformidad con el artículo 57 Reglamento de Contratación de la Entidad.

SUPERVISIÓN: a Supervisión del Contrato estará a cargo del Líder de Programa de la Unidad de Gestión Humana o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con la normatividad vigente.

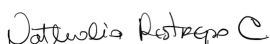
TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La presentación de la propuesta se entiende como manifestación expresa de la aceptación de la política de tratamiento de datos personales.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST):

El CONTRATISTA deberá encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo el inicio de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento de la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

Hace parte integral de esta aceptación los estudios previos de la contratación y su propuesta.

Atentamente,


NATHALIA RESTREPO CARO
Subgerente Administrativo y Financiero


Revisó:	Laura Alexandra Sepúlveda Marín - secretaria general	
Revisó:	Ana Cristina Perez Gil - Profesional Universitaria - Unidad de Gestión Jurídica	
Proyectó:	Lina Marcela Restrepo Toledo- Profesional Universitario - Unidad de Bienes y Servicio	

Viafirma Documents CERTIFICA que el documento con referencia número RQGP1753216648335R475 fue generado a partir de la captura de las siguientes evidencias electrónicas que se enumeran a continuación y que éstas no fueron alteradas desde el momento de su captura, demostrando así la integridad del documento

Resumen del proceso

REMITENTE

Lina Marcela Restrepo Toledo

ORIGEN DE LA SOLICITUD

Panel web

CÓDIGO DE SOLICITUD

RQGP1753216648321T825 / RQGP1753216648335R475

IDENTIFICADOR DE FIRMA

SRQG-POAH-OF1O-TDRG-K175-3312-9990-94

HASH DEL DOCUMENTO

3a95972170106a41930a..

- Recibido
22/07/2025 15:37:28 GMT-05:00
- Completada
23/07/2025 18:23:30 GMT-05:00

Firmas y otras evidencias



Firma manuscrita de Lina Marce ...

✓✓ Completada



Firma manuscrita de Ana Cristi ...

✓✓ Completada



Firma manuscrita de Carlos Val ...

✓✓ Completada



Firma manuscrita de Laura Alex ...

✓✓ Completada



Firma manuscrita de Nathalia R ...

✓✓ Completada



Sello del documento

✓✓ Completada

Histórico del proceso

FECHA	ACCIÓN	DETALLE
22/07/2025 15:37:28 GMT-05:00	Solicitud recibida	Panel web - lmr*****@esu.com.co
22/07/2025 15:37:28 GMT-05:00	Email de acceso enviado	lmr*****@esu.com.co
22/07/2025 15:37:36 GMT-05:00	Documento creado	Aceptación de la oferta 202500127.pdf
22/07/2025 15:37:55 GMT-05:00	Documento Leído	
22/07/2025 15:39:15 GMT-05:00	Firma recibida	Firma manuscrita de Lina Marcela Restrepo
22/07/2025 15:39:15 GMT-05:00	Email de acceso enviado	acp*****@esu.com.co



FECHA	ACCIÓN	DETALLE
23/07/2025 07:57:23 GMT-05:00	Firma recibida	Firma manuscrita de Ana Cristina Pérez Gil
23/07/2025 07:57:24 GMT-05:00	Email de acceso enviado	cva*****@esu.com.co
23/07/2025 08:51:51 GMT-05:00	Firma recibida	Firma manuscrita de Carlos Valencia Osorio
23/07/2025 08:51:51 GMT-05:00	Email de acceso enviado	lse*****@esu.com.co
23/07/2025 13:48:46 GMT-05:00	Firma recibida	Firma manuscrita de Laura Alexandra Sepúlveda Marín
23/07/2025 13:48:47 GMT-05:00	Email de acceso enviado	nre*****@esu.com.co
23/07/2025 18:23:15 GMT-05:00	Firma recibida	Firma manuscrita de Nathalia Restrepo Caro
23/07/2025 18:23:20 GMT-05:00	Firma digital	VIAFIRMA COLOMBIA - CLOUD SERVICES - VIAFIRMA CO

Todo el que aporte y/o exhiba una impresión como ésta, podrá, a requerimiento, aportar el fichero digitalmente firmado. Los datos en él reflejados están respaldados por matriz electrónica, a disposición de los órganos judiciales o arbitrales que precisen verificación.

De conformidad con la normativa de Protección de Datos de carácter personal aplicable se informa que sus datos personales han sido facilitados por el emisor identificado más arriba, con la exclusiva finalidad de acreditar la autenticidad de la transacción a la que se refiere este certificado.

El soporte que incorpora las firmas electrónicas de las transacciones tiene la consideración de prueba documental, de acuerdo con la normativa aplicable en el Espacio Económico Europeo. Puede consultar las condiciones del servicio contratado de tercera parte de confianza en la dirección : <https://www.viafirma.com/politica-de-cookies/>



Viafirma custodiará los registros informáticos generados en las transacciones realizadas, que son acreditativos de todo lo antedicho, de acuerdo con contrato suscrito entre Viafirma y el emisor.

